Ley Nº 18.545

TACUABÉ

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA HABILITADA Nº 97 DE LA CIUDAD DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

<u>Artículo único</u>.- Desígnase "Tacuabé" la Escuela Habilitada Nº 97 de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 26 de agosto de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Tacuabé" la Escuela Habilitada Nº 97 de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

TABARÉ VÁZQUEZ, FELIPE MICHELINI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.